

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6220

Ref. Expediente N° 16175116

Señor(a)
LOTTE FINE CHEMICAL CO., LTD.
mde@mdelaw.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	x	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/KR2014/006993				
Fecha de Presentación Internacional	30 de julio de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	16175116	30 de junio de 2016
-------------	----------	---------------------

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6220

Ref. Expediente N° 16175116

Reivindicaciones:	16175116	30 de junio de 2016
	16175116	17 de mayo de 2017
Prioridad(es):	31/12/2013, KR (REPUBLICA DE COREA), 10-2013-0168262	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 del capítulo reivindicatorio (16175116 de 17 de mayo de 2017).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6220

Ref. Expediente N° 16175116

Título de la solicitud: “COMPOSICIÓN ACUOSA PARA UNA CÁPSULA DURA QUE COMPRENDE UN ÉTER DE CELULOSA, UN ALCOHOL Y AGUA” (16175116 de 17 de mayo de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una composición para una capsula dura capaz de producir una capsula dura con excelentes características de disolución cuando las concentraciones de un agente de gelificación y un agente auxiliar de gelificación se reducen a nivel apropiados.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición acuosa para capsula dura que incluye un éter de celulosa soluble en agua, un alcohol y agua, en la que la composición acuosa para capsula dura incluye adicionalmente un agente de gelificación de 0-0,5 partes en peso y una gente auxiliar de gelificación de 0,3-0,6 partes en peso, basándose en 100 partes en peso de la composición acuosa para una capsula dura.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 47/10, A61K 47/38, A61K 9/48.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación prioridad: 31/12/2013, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Titulo	Fecha de publicación
D1	WO2006082842	HARD CAPSULE HAVING IMPROVED SOLUBILITY	10-05-2006
D2	JP2008189585	WATER-SOLUBLE HARD CAPSULE	21-08-2008

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6220

Ref. Expediente N° 16175116

El documento D1 divulga una capsula dura producida por adición de alcohol, éter de celulosa soluble en agua para mejorar la solubilidad de la capsula dura. (Abstract).
<https://patents.google.com/patent/WO2006082842A1/en?q=WO2006082842>

El documento D2 divulga agentes de preparación de capsula dura con buena solubilidad en agua y su método de preparación. [0001].

https://register.epo.org/documentView?number=JP.2007024859.A&documentId=Description_50700214342

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Composición acuosa para una cápsula dura de éter de celulosa soluble en agua, alcohol y agua” (16175116 de 17 de mayo de 2017).

Características esenciales	D1	D2
Composición acuosa para una cápsula dura de éter de celulosa soluble en agua, alcohol y agua. Composición acuosa para cápsula dura de agente de gelificación 0-0,5 partes en peso y agente auxiliar de gelificación de 0,3-0,6 partes en peso, basado en 100 partes en peso de la composición acuosa para una cápsula dura.	Composición a base de alcohol, éter de celulosa soluble en agua, agentes gelificantes y auxiliares de gelificación, dispersos en agua, donde la mezcla gelificante es de agente gelificante 0,025-5% en peso y auxiliares de gelificación 0,05-0,6% peso. [0011] a [0017]	Capsula dura que comprende principalmente un derivado de celulosa soluble en agua. (Reiv. 1) El rango preferido de auxiliares de gelificación es 0,1-2,1 por peso [0021]

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6220

Ref. Expediente N° 16175116

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una capsula dura producida por adición de alcohol, éter de celulosa soluble en agua para mejorar la solubilidad de la capsula dura. (Abstract).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el compuesto divulgado en D1 consiste en el rango de concentración de los auxiliares de gelificación entre 0,3-0,6 partes en peso.

El efecto que se logra por el hecho de el rango de concentración de los auxiliares de gelificación entre 0,3-0,6 partes en peso, es que obtiene una composición para una capsula dura alternativa, con excelentes características de disolución cuando las concentraciones de un agente de gelificación y un agente auxiliar de gelificación se reducen a nivel apropiados.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar la capsula dura producida por adición de alcohol, éter de celulosa soluble en agua para mejorar la solubilidad de la capsula dura conocida en D1 para obtener una capsula dura con excelentes características de disolución cuando las concentraciones de un agente de gelificación y un agente auxiliar de gelificación se reducen a nivel apropiados?

Sin embargo, el documento D2 divulga auxiliares de gelificación en proporciones de 0.1 a 2.1%, indicando además que la proporción preferida esta entre 0,3 y 1, 6%. [0021]

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia que conoce la formulación divulgada en el documento D1, tomaría en cuenta el rango de concentración de los auxiliares de gelificación en combinación con las enseñanzas del documento D1 y fácilmente llegaría a la proporción de 0,3 – 0,6% en peso dentro de la experimentación rutinaria para obtener capsulas duras con buenas propiedades de disolución y de esta forma llegar al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6220

Ref. Expediente N° 16175116

Las reivindicaciones dependientes 2-9 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al compuesto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

7. Conclusión

Las reivindicaciones 1-9 son afectadas por Nivel Inventivo de acuerdo a lo mostrado en el numeral 6 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2006082842	1-9	Nivel Inventivo
D2	JP2008189585	1-9	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6220

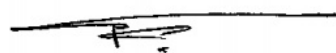
Ref. Expediente N° 16175116

como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: ADRIANA PAOLA CAMARGO RODRIGUEZ

Revisado: RODOLFO CADENA AMAYA

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ